

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Madrid, a 26 de abril de 2024

REUNIDOS

D./D.ª Marta Irene Lois González

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Movimiento Sumar

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidenta

D./D.ª Ismael González López

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Izquierda Unida

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Apoderado

RECIBIDO EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS DE MADRID A LAS 10:03 HORAS DEL 26/04/2024

D./D.ª Silvia Mellado Cruz
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Verdes Equo
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coportavoz Federal

D./D.ª Manuela Bergerot Uncal
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Más Madrid
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coportavoz

D./D.ª Candela López Tagliafico
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Catalunya en Comú
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Presidenta

D./D.ª Amparo Piquer Carbonell
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Coalició Compromís
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coportavoz

D./D.ª Águeda Micó Micó
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Més Compromís
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretaria General

D./D.ª Alberto Ibáñez Mezquita
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Iniciativa del Poble València
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Portavoz

D./D.ª Ignacio Luis Serra Frontela

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Verds equo del País València

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Representante legal

D./D.ª Joaquín Palacín Eltoro

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Chunta Aragonésista

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

D./D.ª José Antonio Jiménez Ramos

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Iniciativa del Pueblo Andaluz

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Representante Legal

D./D.ª Román Rodríguez Rodríguez

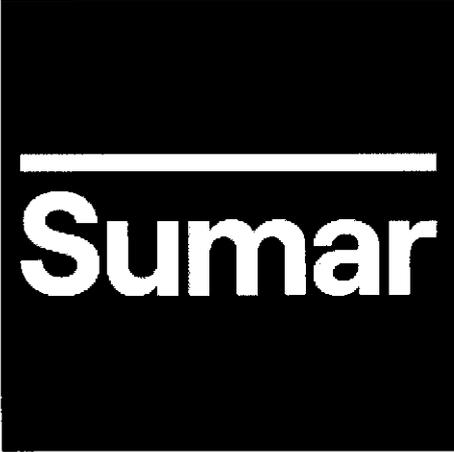
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Nueva Canarias-Bloque Canarista

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

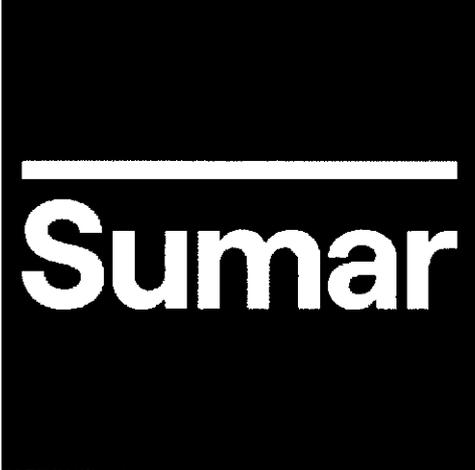
1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: SUMAR
siglas de la coalición electoral: SUMAR
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

2. Ámbito territorial

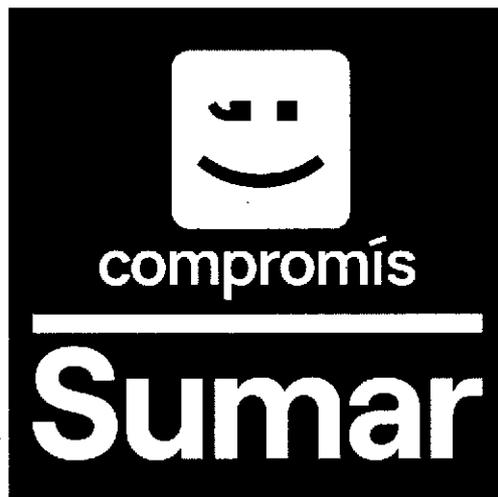
Su ámbito territorial lo constituyen la circunscripción única del territorio nacional.
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Para todo el territorio nacional excepto en las secciones electorales correspondientes a Andalucía, Aragón, Catalunya, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Canarias
Denominación de la coalición electoral: SUMAR
siglas de la coalición electoral: SUMAR
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción: En todas las de la Comunitat Valenciana
Denominación de la coalición electoral: COMPROMÍS - SUMAR
siglas de la coalición electoral: COMPROMÍS - SUMAR
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Circunscripción:

En todas las circunscripciones de Galiza

Denominación de la coalición electoral:

SUMAR GALICIA

siglas de la coalición electoral:

SUMAR

JBC 2024002293 29/04/2024 10:31

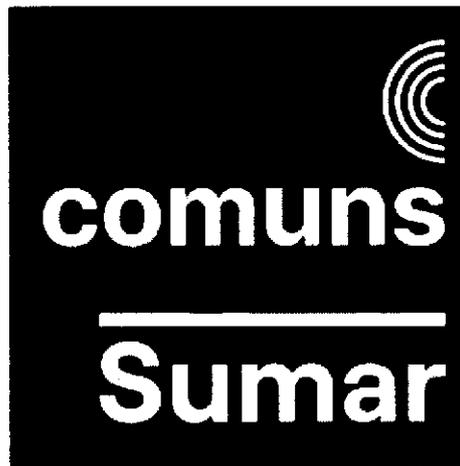


Circunscripción:
En todas las de Catalunya

Denominación de la coalición electoral:
COMUNS SUMAR

siglas de la coalición electoral:
COMUNS SUMAR

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

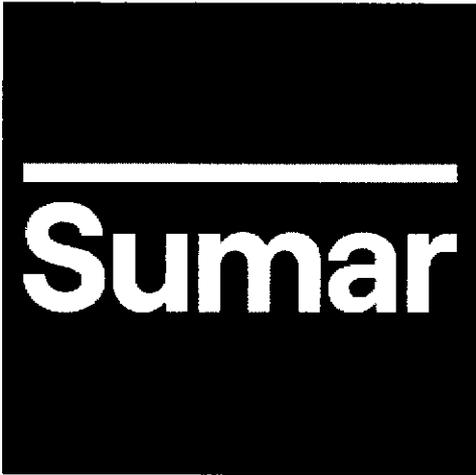


Circunscripción:
En todas las de Andalucía

Denominación de la coalición electoral:
SUMAR ANDALUCÍA

siglas de la coalición electoral:
SUMAR ANDALUCÍA

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Sumar

Circunscripción:

En todas las de ARAGÓN

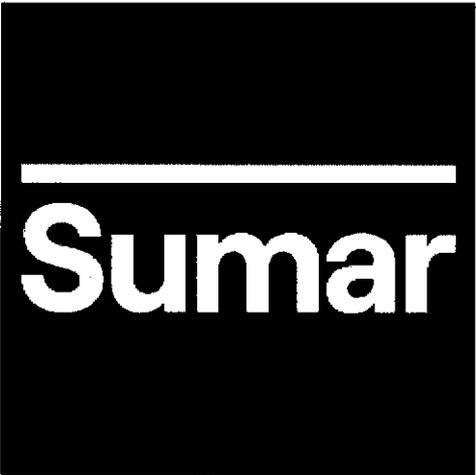
Denominación de la coalición electoral:

SUMAR ARAGÓN

siglas de la coalición electoral:

SUMAR ARAGÓN

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Sumar

Circunscripción:

En todas las de Canarias

Denominación de la coalición electoral:

SUMAR CANARIAS

siglas de la coalición electoral:

SUMAR - NUEVA CANARIAS

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



PDF GENERATED BY 2024/04/20 15:04

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

Sumar

4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LOREG, se creará por los miembros de la coalición, una Comisión de Coordinación integrada por un miembro de cada formación política. Los acuerdos se tomarán preferentemente por consenso. En caso de no ser posible alcanzar acuerdo, se tendrán en cuenta los acuerdos bilaterales suscritos entre las organizaciones. En el caso que fuese necesario votar se tendrá en cuenta cada miembro con un voto ponderado correspondiente al porcentaje de su formación política dentro de la coalición.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª Lander Martínez Hierro

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Ismael González López

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Enric Pons Ferrer

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Carlos García Ramos

7. Reparto de subvenciones electorales

- **Consideraciones previas:**

- o A efectos económicos de campaña electoral, los porcentajes correspondientes a cada formación serán variables en función del resultado electoral obtenido en las elecciones del 2024. Es decir, el porcentaje correspondiente a cada partido político se calculará en función de los diputados electos que obtenga.

Este porcentaje determinará las obligaciones económicas de cada partido político (porcentaje de financiación de campaña que se debe aportar una vez descontados anticipos y campaña microcréditos, así como asunción del déficit).

En aplicación de estos criterios, la cantidad a asumir por cada partido será:

- En caso de obtener 3 eurodiputados:
 - Sumar: 33,3%
 - Comuns: 33,3%
 - Compromís: 33,3%

En caso de obtener 4 eurodiputados:

- Sumar: 25%
- Comuns: 25%
- Compromís: 25%
- Izquierda Unida: 25%

En caso de obtener 5 eurodiputados:

- Sumar: 20%
- Comuns: 20%
- Compromís: 20%
- Izquierda Unida: 20%
- Más Madrid: 20%

Y de esta manera sucesivamente en función de la representación obtenida.

- **Respecto a la financiación de la campaña electoral:**

- o Cada organización que aporte recursos participará de la decisión sobre su utilización, sin perjuicio de aquellos que se destinen a actividades propias en el marco de la campaña común.
- o A través del anticipo electoral.
- o A través de la campaña de microcréditos. La campaña de microcréditos se realizará desde la propia coalición electoral.
- o A través de aportaciones de partidos.

- o En ningún caso se decidirá realizar gasto no electoral si no hay consenso entre todos los partidos firmantes de la coalición.

- **Respecto al déficit de campaña:**

- o Todos los partidos se comprometen a elaborar y aprobar un presupuesto de campaña adaptado a la situación de tesorería de la coalición electoral y a previsiones electorales.
- o El objetivo económico es conseguir un déficit de campaña cercano a cero.
- o En el caso que hubiera déficit éste se repartirá entre los partidos políticos de forma proporcional al número de cargos electos que hayan obtenido, tal y como se indica en las consideraciones previas.

8. Otras cláusulas

REPRESENTACIÓN DE CADA PARTIDO DENTRO DE LA COALICIÓN

A los efectos del cálculo del porcentaje de derechos de representación que corresponde a cada formación de las que componen Sumar se aplicarán los porcentajes acordados, es decir:

- Más Madrid: 7,5%
- Catalunya En Comú: 15,8%
- Izquierda Unida: 23,5%
- Verdes Equo: 1,5%
- Compromís: 6%
- Movimiento Sumar: Lo que reste después de aplicar los porcentajes señalados a los partidos políticos relacionados.